

Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomado Universitario. Denominación del puesto: Director del Centro de Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP-1 o equivalente. Denominación del puesto: Puesto base de Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Viveiro, 12 de julio de 2000.—El Alcalde.

17427 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Garafía (Santa Cruz de Tenerife), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Corporación: Garafía.

Número de Código Territorial: 38016.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000, aprobada por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2000.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardia Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

Personal laboral

Nivel de titulación: Arquitecto. Denominación del puesto: Arquitecto (a tiempo parcial). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Arquitecto Técnico o Aparejador. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social. Denominación del puesto: Puesto base de Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Animador Socio-Familiar. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: Seis.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado de Obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: FP-2-Delineación. Denominación del puesto: Delineante. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Subalterno. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Conductor. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Mecánico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Electricista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Fontanero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Palista. Número de vacantes: Una.

Garafía, 13 de julio de 2000.—El Alcalde.

17428 RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), referente a la convocatoria para proveer 15 quince plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 103, de 7 de septiembre de 2000, se publican íntegramente las bases para proveer en propiedad 15 plazas de Policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios, mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benalmádena, 7 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Enrique Bolín Pérez-Argemí.

UNIVERSIDADES

17429 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.l) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguiente bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguiente requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35

de la Ley de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «hoja de servicios actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada según modelo del anexo II, que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet, en la siguiente dirección Internet: <http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad, mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas (15,02 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», espe-

cificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas, en todo caso, a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de curriculum del anexo III que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983,

de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14); o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de septiembre de 2000.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 7/00. Departamento: Derecho III. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número 8/00. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de los Mercados». Actividad docente: Comercialización e Investigación de Mercados. Número de plazas: Una.

Plaza número 9/00. Departamento: Filología Española y Latina. Área de conocimiento: «Lengua Española». Actividad docente: Semántica y Lexicología Estructural. Número de plazas: Una.

Plaza número 10/00. Departamento: Filología Española y Latina. Área de conocimiento: «Lengua Española». Actividad docente: Español hablado. Número de plazas: Una.

Catedrático de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 11/00. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Aprendizaje y Desarrollo Motor: Intervención en el Desarrollo Psicomotor. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 12/00. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de conocimiento: «Álgebra». Actividad docente: Teoría de Anillos. Número de plazas: Una.

Plaza número 13/00. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Fundamentos de Arquitectura de Ordenadores. Número de plazas: Una.

Plaza número 14/00. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Actividad docente: Análisis y Modificación de la Conducta II: Adultos. Número de plazas: Una.

Plaza número 15/00. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Actividad docente: Psicología de la Salud. Número de plazas: Una.

Plaza número 16/00. Departamento: Derecho II. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y Seguridad Social». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número 17/00. Departamento: Derecho III. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número 18/00. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Actividad docente: Edafología. Número de plazas: Una.

Plaza número 19/00. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Gramática Inglesa. Número de plazas: Una.

Plaza número 20/00. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Química Analítica. Número de plazas: Una.

Plaza número 21/00. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Actividad docente: Hidráulica y Riegos II. Gestión de Agua y Sistemas de Irrigación. Número de plazas: Una.

Plaza número 22/00. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Actividad docente: Hidráulica y Riegos. Sistemas de Riego Localizado. Número de plazas: Una.

Plaza número 23/00. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Actividad docente: Técnicas de Representación en la Ingeniería del Medio Rural. Número de plazas: Una.

Plaza número 24/00. Departamento: Producción Vegetal. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Fitoecología. Viveros y Propagación de Plantas. Número de plazas: Una.

Plaza número 25/00. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Psicología de la Educación. Número de plazas: Una.

Plaza número 26/00. Departamento: Filología Francesa y Lingüística General. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Actividad docente: Lengua y Literatura Francesas. Número de plazas: Una.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Excmo. y Mgfoo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de	Área de conocimiento
Departamento	Actividades asignadas a la plaza en convocatoria
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria («BOE» de)	
Clase de convocatoria:	
Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>
Número de la plaza	

II DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....			
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Núm. DNI
.....			
Domicilio			Teléfono
.....			
Municipio	Código postal	Provincia	
.....			
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
.....			
Situación:			
Excedente <input type="checkbox"/>			
Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico
Giro postal

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el Área de conocimiento de , comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En , a de de
Firmado,

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA.

MODELO DE CURRÍCULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

5. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha de publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES

--

6. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Núm. de páginas

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. PATENTES

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

17. OTROS MÉRITOS

--